

neto del coste financiero de la oferta ascenderá a 642 millones de euros aproximadamente.

4.3 Posibilidad de que el resultado de la oferta que de afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CE) número 139/2004, de 20 de enero de 2004, del Consejo de las Comunidades Europeas. Actuaciones de la sociedad oferente: La sociedad oferente considera que la presente oferta no reviste dimensión comunitaria y, en consecuencia, no queda afectada por el Reglamento (CE) número 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, por lo que no ha notificado ni notificará la operación a las autoridades competentes en la materia.

En lo que concierne a las autoridades nacionales competentes en materia de Defensa de la Competencia, Colonial ha procedido con fecha 16 de abril de 2007 a notificar a la Subdirección General de Concentraciones (Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia) la operación resultante de la oferta a los efectos referidos en el artículo 15 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Instruido el correspondiente expediente, éste ha concluido con resolución del señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda de fecha 14 de mayo de 2007, en la que se dispone la no remisión del expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia por lo cual debe entenderse que la Administración no se opone a la operación notificada.

Colonial entiende que no se requiere de ninguna otra autorización.

5. Disponibilidad del folleto explicativo y de la documentación complementaria. El folleto de la oferta y la documentación complementaria que lo acompaña estarán a disposición de los accionistas de la sociedad afectada a partir del día siguiente al de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto, en los domicilios de la sociedad oferente (avenida Diagonal, 532, Barcelona y, adicionalmente, en paseo de la Castellana, 52, Madrid), de la sociedad afectada (Arbea Campus Empresarial, edificio 5, carretera de Fuencarral a Alcobendas, M-603, km 3,800), de las Sociedades Rectoras de Bolsas de Madrid (plaza de la Lealtad 1, 28014, Madrid), Barcelona (paseo de Gracia 19, 08007, Barcelona), Bilbao (calle José María Olabari 1, 48001, Bilbao) y Valencia (calle Libreros 2-4, 46002, Valencia) y en el domicilio de Popular Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima en calidad de entidad encargada de intervenir y liquidar la oferta (calle Labastida número 9-11, Madrid).

Igualmente, y como máximo en el plazo indicado anteriormente, el folleto de la oferta y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (en Madrid, paseo de la Castellana número 19, y en Barcelona, paseo de Gracia número 19) y, únicamente el folleto de la oferta y el anuncio de la oferta, en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web de Colonial ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

6. Otras jurisdicciones. La presente oferta se dirige a todos los titulares de acciones de Riofisa cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia, si bien el folleto de la oferta y su contenido no constituyen una realización o difusión de la oferta en una jurisdicción donde su formulación o difusión pudiera resultar ilegal. En consecuencia, el folleto de la oferta y sus anexos no se remitirán por correo, ni de ninguna otra manera se distribuirán o enviarán a cualquier jurisdicción o territorio en el cual esta oferta pudiera resultar ilegal o donde se exigiese el registro de documentación adicional al folleto de la oferta, y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a las citadas jurisdicciones o territorios.

En particular, el folleto de la oferta y sus anexos no serán distribuidos mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América o de cualquier otra forma o medio enviados o distribuidos a, en o hacia los Estados Unidos de América. El folleto de la oferta no es un documento de oferta ni constituye una oferta de venta o una solicitud u oferta de compra de valores en los Estados Unidos de América.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, Mariano Miguel Velasco.—45.728.

## INMOBILIARIA FUENTE EL SAZ, S. A. (En liquidación)

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	217.469,62
Tesorería .....	162,00
<b>Total activo .....</b>	<b>217.631,62</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	115.093,82
Reservas .....	61.597,31
Remanente.....	40.778,49
Acreedores a corto plazo.....	162,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>217.631,62</b>

Madrid, 28 de junio de 2007.—Pablo Martín Rodríguez, Cristina Martín Rodríguez y Ana María Lapuente Delgado, Liquidadores mancomunados.—45.015.

## INMOBILIARIA JAREÑO, S. L.

(Sociedad absorbente)

## LICENCIAS E INGENIERIA S. L.

Sociedad unipersonal

## LOCALES INDUSTRIALES Y DE NEGOCIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

*Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inmobiliaria Jareño, Sociedad Limitada», «Licencias e Ingeniería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Locales Industriales y de Negocios, Sociedad Limitada», celebradas el 26 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos últimas por «Inmobiliaria Jareño, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de esas dos sociedades. Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 26 de mayo de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 25 de junio de 2007, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2006, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2007.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Las Administradoras mancomunadas, Clara María González de Amezúa Noriega y Gabriela Llamas González de Amezúa.—44.418.

2.ª 5-7-2007

## INTEGRAL CAT COMERZ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Ioana Lipo y otros contra la empresa Integral Cat Comerz, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, de fecha 21 de mayo de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 23.029,62 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—43.714.

## INVERSIONES SELECTIVAS KARMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 803/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Édgar Chico del Pino, contra la ejecutada «Inversiones Selectivas Karma, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2007, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 20.507,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—43.749.

## INYPISA INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING, S. A.

*Sustitución título de acciones*

Se hace público que Tuy Cincuenta, S.L. ha solicitado la sustitución del título número 3, que incorpora 209.804 acciones de esta Sociedad, nominativas, números 2419 al 3060 y 700.919 al 910.080, de valor nominal 1 € cada una.

Se anuncia igualmente que, transcurrido un mes desde la publicación del presente sin oposición de tercero que se pretenda legítimo poseedor, se procederá a anular el título emitiéndose otro en su lugar.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Luis Pérez del Pulgar.—43.834.

## JESSIGER SUMINISTROS NAVALES E INDUSTRIALES, S. L.

Doña Mónica Susana Gerpe Dopazo, como interesada de la certificación número 07129335, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14 de mayo de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Nigrán, 28 de junio de 2007.—Mónica Susana Gerpe Dopazo.—44.685.